



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00491859 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita la designación interina de la Mgter. María Agostina PITTAVINO, y del Ing. José Ignacio TAMBURELLO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia de la Ing. Ana María PALAZÓN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Mgter. María Agostina PITTAVINO y del Ing. José Ignacio TAMBURELLO;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Mgter. María Agostina PITTAVINO (D.N.I: 34.838.666), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana María PALAZÓN o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. José Ignacio TAMBURELLO, (D.N.I: 33.535.846), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana María PALAZÓN o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4º).- Los docentes mencionados en los Artículos 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl